

VARIABLES PREVISIONALES RELEVANTES

Vigentes al mes de Julio de 2015

INGRESO MÍNIMO (rige desde el mes de julio 2015)	\$ 241.000	Para trabajadores de 18 años o más
	\$ 179.912	Para trabajadores menores 18 años y mayores de 65 años
	\$ 155.460	Para fines no remuneracionales y para trabajadores voluntarios e independientes
LÍMITE MÁXIMO DE IMPONIBILIDAD (Remuneraciones de Junio 2015)	\$ 1.494.285 (60 UF)	Para trabajadores no afectos al D.L.3.500
	\$ 1.828.753 (73,2 UF)	Para trabajadores afectos al D.L.3.500
REMUNERACIÓN MÍNIMA IMPONIBLE TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR	\$ 241.000	(100% del ingreso mínimo)
SUBSIDIO DIARIO MÍNIMO	\$ 2.591,00	(Un 30avo del 50% de \$155.460)
SUBSIDIO DE CESANTÍA MENSUAL	\$ 17.338	por los primeros 90 días
	\$ 11.560	entre 91 y 180 días
	\$ 8.669	entre 181 y 360 días
ASIGNACIÓN FAMILIAR (rige desde el mes de julio 2015)	\$ 9.899	Para trabajadores y pensionados cuyos ingresos no excedan de \$252.882 mensuales
	\$ 6.075	Para trabajadores y pensionados cuyos ingresos sean superiores a \$252.882 y no excedan de \$369.362
	\$ 1.920	Para trabajadores y pensionados cuyos ingresos sean superiores a \$369.362 y no excedan de \$576.080
	\$ 0	Para trabajadores cuyos ingresos excedan de \$576.080
SUBSIDIO FAMILIAR (Rige a contar de julio 2015)	\$ 9.899	Para personas carentes de recursos.
APORTE FAMILIAR PERMANENTE (Rige a contar de marzo 2015)	\$ 41.236	
TOPE DE BENEFICIOS (*)	\$ 1.154.194	Límite máximo inicial de las pensiones
PENSIÓN MÍNIMA DE VEJEZ E INVALIDEZ (*) del art. 26 Ley N° 15.386	\$ 123.623,10	Para menores de 70 años
	\$ 135.172,35	Para 70 años y más, pero menores de 75 años
	\$ 144.224,34	Para 75 años y más
SUBSIDIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS (Rige del 1/1/2015)	\$ 61.806,73	Para discapacitados menores de 18 años
PENSIÓN SEGURO ESCOLAR DE ACCIDENTES	\$ 34.630	
ASIGNACION POR MUERTE Y CUOTA MORTUORIA DEL SEGURO ESCOLAR	\$ 466.380	(3 Ingresos Mínimos)

(*) Fuente Superintendencia de Pensiones.